

**Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-01008-19-0425-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 425

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,222.9
Muestra Auditada	7,222.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, se le ministraron 7,222.9 miles de pesos, registrados como universo y muestra de los cuales, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES  
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>• Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal del Municipio, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</li> <li>• Se cuenta con un Código de Ética formalizado, el cual fue dado a conocer al personal del Municipio.</li> <li>• Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con el Municipio.</li> <li>• Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</li> <li>• Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del Municipio.</li> <li>• Se informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>• Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad y en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.</li> <li>• Se cuenta con un comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.</li> <li>• Se cuenta con un comité en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.</li> <li>• Se cuenta con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.</li> <li>• Se cuenta con un Reglamento de Control Interno para el Municipio de San José de Gracias, Aguascalientes.</li> <li>• Se cuenta con un Manual de Organización del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de cada área.</li> <li>• Cuenta con Reglamento Interior, donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</li> <li>• Cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las funciones que se derivan de cada una de las facultades.</li> <li>• Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del Municipio en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>• Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del Municipio en materia de fiscalización, materia de rendición de cuentas y armonización contable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</li> <li>• El desempeño del personal que labora en el Municipio se evalúa por medio del Formato de evaluación del desempeño del servidor público (autopercepción)</li> <li>• Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</li> <li>• Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo</li> <li>• El Municipio estableció metas cuantitativas.</li> <li>• Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> <li>• Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.</li> <li>• Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>• Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</li> <li>• El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración del Municipio, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.</li> <li>• El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</li> <li>• Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</li> <li>• No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos</li> <li>• No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del Municipio.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>• No se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</li> <li>• No se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> <li>• No se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</li> <li>• Contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Fiscalización y en materia de Rendición de Cuentas</li> <li>• Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> <li>• Se cumple con el Estado Analítico del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos, Analítico de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, informe sobre Pasivos Contingentes y notas a los Estados Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> <li>• No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>• No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> <li>• No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>• Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>• Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> <li>• Se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</li> <li>• Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</li> <li>• Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en un nivel alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, recibió del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 7,222.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos.

#### **Destino de los recursos**

3. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, recibió recursos del FORTAMUN por 7,222.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 4.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 7,227.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe al 31 de diciembre de 2022 de 6,708.1 miles de pesos, pagos que no fueron identificados a un fin específico por 518.2 miles de pesos ( monto observado en el resultado 6) y 1.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo	0.0	0.0	Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	518.2	7.2
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	5,695.4	78.8	Subtotal (B)	518.2	7.2
Otros requerimientos	1,012.7	14.0			
Subtotal (A)	6,708.1	92.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	1.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	1.0	0.0
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>7,227.3</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y Anexo 5 egresos, proporcionados por el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

NOTA: La información correspondiente al Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y al Anexo 5 "egresos", las cifras reportadas en su contenido, veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

NOTA: Los 518.2 miles de pesos pagados no están considerados en el monto pagado al 31 de diciembre de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 5,695.4 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 78.8% del importe total disponible, asimismo, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa.

4. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, no presentó saldos correspondientes a recursos remanentes al 31 de diciembre de 2022, de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

#### Integración de la información financiera

5. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, registró presupuestal y contablemente ingresos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 7,227.3 miles de pesos, que incluyen 4.4 miles de pesos de rendimientos financieros y contó con sus registros actualizados, identificados y controlados.

6. Con la revisión del pago de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 13, 14, 23 y 24 por 1,129.8 miles de pesos, del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes,

con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, se verificó que el municipio, comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales vigentes, que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los empleados; asimismo la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, 518.2 miles de pesos restantes, corresponden a pagos de los cuales no proporcionaron registros contables ni documentación comprobatoria y justificativa.

El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 558,014.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagos de los cuales no proporcionaron registros contables ni documentación comprobatoria y justificativa, así como 39,811.00 pesos por cargas financieras con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente EXP/ADM/047/2023, con lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

7. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y también informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

8. El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, remitió a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos los reportes denominados "Indicadores y Ejercicio del Gasto"; de los cuatro trimestres del 2022, sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y remitió el reporte Destino del Gasto de los cuatro trimestres y publicó los informes en el órgano local de difusión y página de internet; asimismo, se identificó que la información financiera reportada por la entidad federativa al 31 de diciembre de 2022; no presentó calidad y congruencia.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES  
 INFORMES TRIMESTRALES  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

El Órgano Interno de Control del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente EXP/ADM/048/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios personales

**9.** De las operaciones seleccionadas para su revisión de servicios personales integrada por las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 13, 14, 23 y 24 de la Secretaría de Seguridad Pública, del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, pagadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 928.1 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores de los sueldos autorizados y prestaciones vigentes. Asimismo, el municipio no realizó pagos a trabajadores que causaron baja definitiva ni tampoco, realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

**10.** De las operaciones seleccionadas para su revisión de la nómina ordinaria de las quincenas 13, 14, 23 y 24 de la Secretaría de Seguridad Pública, se realizaron pagos por 201.7 miles de pesos, a 15 trabajadores, los cuales no se encuentran en el tabulador autorizado del municipio por lo que no fue posible validar el sueldo autorizado, ni el pago de prestaciones.

El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación que acredita el reintegro de los recursos por 213,249.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagos a 15 trabajadores, no encontrados en el tabulador autorizado del municipio y de los cuales no fue posible validar el sueldo autorizado, ni el pago de sus prestaciones, así como 11,586.00 pesos por cargas financieras con lo que solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente EXP/ADM/049/2023, con lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, no pagó Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni contrató personal por honorarios con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 771,263.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 771,263.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 51,397.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 7,222.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas para su revisión correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales".

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal por 7,222.9 miles de pesos durante el ejercicio 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 4.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 7,227.3 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 6,708.1 miles de pesos, lo que representó el 92.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus

operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el rubro de Servicios Personales, ya que se observó que realizó pagos que no contaron con registros contables ni documentación comprobatoria y justificativa, y pagos a trabajadores, los cuales no se encontraron en el tabulador autorizado del municipio, por lo que no fue posible validar el sueldo autorizado, ni el pago de prestaciones por 719.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación por 771.3 miles de pesos incluidos los rendimientos financieros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, destinó el 78.8% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 14.0% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Servicios personales

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de estos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en estos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de San José de Gracia, Aguascalientes.